



Decreto

Generación de Créditos 30/2017

Vista la Memoria-Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2017 para la aprobación de la modificación de créditos nº 30/2017, bajo la modalidad de generación de créditos, de tenor literal siguiente:

Vista la Orden 2439/2017, de 16 de agosto, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se resuelve la convocatoria de ayudas a municipios para la dotación de fondos bibliográficos de sus centros bibliotecarios municipales correspondientes a 2017.

A tenor del artículo 181 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone modificar el Presupuesto, por el importe correspondiente a la subvención Proyecto Salud al Cubo 2017-2018, de acuerdo con el siguiente detalle.

Partida de gastos a aumentar:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
3321-629.01	Bibliotecas Públicas. Fondos bibliográficos.	3.137,97
TOTAL GASTOS		3.137,97

Partida a crear por el ingreso:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	3.137,97
TOTAL INGRESOS		3.137,97

Visto el informe de Intervención nº 229/2017 de fecha 17 de octubre de 2017.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 30/2017, con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en conceptos de ingresos (Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	3.137,97
TOTAL INGRESOS		3.137,97

Aplicaciones de gastos a aumentar:

www.aytonavacerrada.org

CIF: P2809300C

Plaza de los Ángeles, 1 Navacerrada (28491) Madrid-España

Tel.: 91 856 0006 | E-mail: ayto@aytonavacerrada.org



AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
3321-629.01	Bibliotecas Públicas. Fondos bibliográficos.	3.137,97
TOTAL GASTOS		3.137,97

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. Dese traslado a Intervención para que proceda a su incorporación a la contabilidad general a través del correspondiente documento de modificación de créditos.

Lo decreta, manda y firma en Navacerrada, a la fecha de la firma, la Alcaldesa-Presidenta Dña. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

LA ALCALDESA

ANTE MÍ
LA SECRETARIA